



1793/11/19 - 1793/11/19

Jose Donato de Irizar zirujauaren kereila kriminala María de Azpilicuetaren aurka, Angoa baserriko maizterraren erditzera joateagatik.

Instantzia: Bergarako alkate arrunta

Escribano: Juan Miguel de Aguirresarasua

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0467-023

Sailkapena: 01.01.05.07.02

Udal fondoa. Azpifondo histórico (1924 arte). Udalak eta Alkatetzak beste agintaritzarekiko, erakundeekiko eta partikularrekiko harremanak. Agintari judizialekiko harremanak. Auzi kriminales

Bolumena: 18 or.

Querella criminal de Jose Donato de Irizar, maestro cirujano, contra María de Azpilicueta, por asistir al parto de la inquilina de la casería de Angoa.

Instancia: Alcalde ordinario de Bergara

Escribano: Juan Miguel de Aguirresarasua

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0467-023

Clasificación: 01.01.05.07.02

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Pleitos criminales

Bergara Año de 1793,

Años x oficio Contra Pd^r Do-
nato de Txizar

Fuez el 1.^o Alcalde.

H.^{no} Agustín Sanjua

Adios Bergara el alma

copias:

En la villa de Bergara, a Catowre de Sept.
 mil seiscientos, noventa y tres; el l.^o.
 Juan Fran^co Aloya y Tauxegui, Alcalde y Juez
 ordinario de ella, Dijo que haviendole dado
 a su mas noticia el dia doce del corriente
 mes y año, a que Fr^r Donato de Tizaz ver-
 zera dha villa, havia sacudido, y mal tra-
 tado, en el mismo dia, a Martina de Arrixaga
 su mujer, y a su hija, e hija de su hermano,
 causando mucha bulla, y escandalo, en
 el pueblo, mandó su mas Los bisionalni.
 ahi, Ministros, le prendieran a dho Tiz-
 az, aquien no solo apodido herner, por
 haverse ausentado engañando a los
 otros Alguaziles de cada villa, hasta ese
 dia, en que se le acaba de dar juicio, y
 haverse verificado su arresto, y respecto
 aque segun el publico, y notorio, el mal
 trato qd^o causado a la dha humper, por el mis-
 mo Tizaz, no solo es del citado dia doce

Sino que anteriormente á la constum-
brado se enciente mente mala a traerla
como dho dia doce; Viniembargo e que le-
re ha amonestado verbal, y particular-
mente por su mío, al dho Tizón, peraq.
le convega y trae al dho h. la mujer
Marina Conde, Atenciones y buen
modo, que corresponde a la propria mu-
jer ^{ma} tiza correspondido; por tanto
y para aviguar la veridad, mando fa-
mar el dho Autos Cabeza de pescado, a
aus thenor, y por las demás circunstan-
cias que resultaren, se examinen los
tristes que padieren los heridos, y las
bedores del caso, Atiles probeyos mandó
y firmó su mío con acuerdo de sus Ati-
les, y que dho fez yo el dho.

Juan Francisco
Moya, y Sauregui

Luis Antonio Mar-
tínez de Benítez

Anselmo
Juan Miguel de
Aguirre Sarmiento
Frida villa, dia, mes, y año referidos,
el citado señor Al. hiso comparecer

V. 100

2

antes q̄ emi el 7^{mo} d' Maria Febrero
nos nuda vez q̄ exmadha villa, a la qual ha
más recibis Tixant^{to} por Díos Nro Señor
y una señal a Cruz en su mano a díos, y haviendo
dicho hecho cumplidam^t la sro dha bafon
el prometio dezir la verdad q̄ lo que supie
re y fuere preguntada, y siendo althenor
del autor o ficio que antecede Dijo, que
lo que sabe es q̄ entre diez y once dela
manana deldia doce del corriente mes año
llamo ala top^o Martina a Aricruz mu
ser lejissima a Jph Donato a Tixar, yalue
q̄ quelatop^o pase ala casa a acuer^{an}.
A dha Martina le expreso esta que ha
via a Tixar a top^o, desque contesto di
ciendo sobre q̄ asunto podia ser q̄ se juzg^o,
que q̄do pase apresencia a la ciada del
expresado Tixar, y luego q̄ oyó esto Ihs
Jph Donato la cosidio del brazo ala testigos
ya hecho fuera della, y remol la pueras
se quedo solo con su mujer y criada; q̄ se
apoco vino quelatop^o q̄ pase ala casa
a huiuarr^{an} q̄ estuviera en frente dela el expre
sado Tixar oyó una gran bulla procedi
da de los bimientos bis bento en la casa

de dho Tizas, y bajo latop alabuena
dha huia, y lo desde ella que la Marti-
na en verso aguantar al top parecia
la casa de su Padre adeziale que biniega
aquele paraje, y hauiendo e curado
latop paro cada etatina alacasa
de hauitana. & Tag. & Aldacena a
replicarla parase a igual diligencia
alacasa de su Padre, y q. La tal Tag.
paro en efecto; que apoco vatos llego
alacasa del expresado Tizas Martina,
etruenca su Padre a la expresada alac-
tina, y hauiendo entrado en el hauian
salieron apoco vatos aguados lucos
y hierros, que eran venidos, pero
que por no hauilos visto notable
lo que paro dentro; que Ihodidaz se
mocio que Iph Donato dice golpe
a hi muser pero presumis celada-
ria respectos aque en banias oca-
nici a oydo que si dona la Martina
y era la adho al top varia, bcreo
que hi mario labataido; y que no
sabe otra cosa. Fue quanto llevado
y despues en la verdad bajo del testa-
mento fecho en que se firmo, Va-
rticos, y firmo despues de su muerte

expresando su edad a cincuenta
años, y en febrero año y ocho el N^o 2

Con Juan Francisco de
Moya, y Daureguiz

Maria Jesus de Chorroco

Chacemu

Francisco

Aguirre Saravia

2º tesp.

Individua de Bergara a quinientos y setenta y seis mil
seiscientos noventa y tres años dho 1. Alc. Chizo

Comparcer ante si y demas de la plazuela
y plaza de la villa de Bergara a merque
ta, a la qual se ha de sacar la parte
de Señor y una señal de Cruz en forma de diez
y huiendo lo hecho cumplidamente bajo de el
prometido deixala verdad a lo que supiere
y fuere preguntada y siendo althenor
dho cargo y oficio Dijo que a cosa de las nueve
de la mañana del dia doce del corriente
mes huiendo buelos la noche a la casa
con carne de la carniceria (como se llama
que ala sazon hera el P^r Donato de Yiza,
y Martin Arriaga) ladra Martina

despidio ala tpo y dijo á su mandado en-
trégale ala tpo la soldada corresponden-
diente al tpo q' le havia servido, alo
que con estos dho Trizas q' Enohavia
motivo ni razón para despedirla, y
que quando se cumpliera el año la
despediría, que concuerda respecta que
oyó de su marido reenfado la expre-
sa Mariana, y Dijo que inmediatam.
entemente q' hiz la criada, y en vez de
tratar ala tpo astuta y puerca y
haciendo oydo la tpo unas expresiones
tan indecorosas para su Onor se al-
boroto y encolorizo y dijó q' su alma
que nadie le havia visto confe-
rantes defectos, aunque si havia
delinquido en algo, havia sido entra-
en para su alma algunas veces y aca-
lladas algunas botellas de vino, q' ue
en su caso dijó el testigo Trizas
ala tpo se puso a huéca y la embriana
la quería a su soldada, q' ue inme-
diatamente se molió para hiztse perse-
derato por fuerza q' la Mariana
aguantase un rato, y pago la tpo
al Salón de la expresada casa havida

cion dho Frizas, que escando la ⁴~~te~~
aura consueltos que el expresado salen en
los en el isthmico, y tienen la dada de las
presadas Mariana, y sacudio aduertido quien
se agario del expresado Aricuz, y quando la
~~te~~ vio que se agarraban tales alacaya
y no abuelos siellai. Que no habiendo que el
dho dia doce, ni otros sacudidos golpes, alacay
presada Mariana por ultimo el Reyendo Friz-
zar pero bacia, bencos, a hoydo los que pidio
a aquella, y ella misma dho alacayo que
su marido la maltrataba siempre que oya
los que pidio expresado, y aunque alacayo han
preguntado bacia, bencos, sobre el mal tra-
tamiento del dho Frizas para con su mujer
siempre respondido que apresentaria la
~~te~~ no la havia sacudido, pero que heracio
no havia oido los que pidio que daba ultima.
Que quinientos veintidho y despues es la verdad
bajo del Testamento fecho en que se apre-
mo, sacrificio y mofismo porque dijeron
saber escribir (escritiz) apresando ser el
heredero de veinte y ocho años poco mas
omenos firmo su mad, y en febre octavo

yo el dho 11^{mo}

o

Chuan Francisco
Slova, y Jauregui

3

Anselmi

Juan Michaela
Aguirre Sarasa

3^{to} tope

En dicha villa, dia, mes y año referidos
el expreso dho s. oficio hizo comparecer
anueli y demas el dho d. Joaq. de Aldae-
ra y en ella, a la qual fui yo testigo
juramento, por Dior Nro Señor y jura-
ral de Cruz en forma de dios, y la hice dho
haciendolo hecho cumplidam. bajo de
el prometio decir la verdad de lo que
supiere y fuere preguntada, y siendo
althenor dho autor o escrivio, Dijo,
que muchas veces atendido latos illo-
ros y lamentos de su señora el tricun
personate si su marido Jph Donato
de Tizas la havia acudido pero que pre-
sume questi respectos aque havia oso
a la señora con maneras desvergunes
en el vestido; y que estaba que no se com-
poner bien entre marido y mujer

por quanaco dey dela casa dela huicatz. ^{en}
tés que era contigua ala del Espresado Tiz-
zar alentado con fuerza disputas entre
dhoz. Fr. Donato y su mujer y particular-
menre sinio la téz en dia de los desobte-
rano, desde su huerta llosos y que fido a la
placina, pero haungue presumio la sacu-
dixia su Marido nolbio la téz, pero la
criada dhoz. Tizaz y placina la
aseguro que harian mui malacida, pero
nola espresio sila salud de uno; el dia dove
dele conviuenre me acosa aela, onre a su Ma-
rina, quando la téz en su tienda llega a la
ventana de ella Marina extiende, y dijo
a la téz parase ala casa de su Padre y dese
acerce biniste inmediatamente ala casa de
Lipisa, y la téz hizo el recado, y en bista
del piso Marina y Atencuz ala casa de
Lipisa Fr. Donato ve Tizaz, y adueso
que entro enella se le bantos una bullaga
de, y hauidose puesto la téz ^{de} ~~de~~ que
hera tal bullia vio al expresado Mathias
Atencuz tendido en la calle y q. su hermano
le establa sacudiendo fieros golpes, y hauien-

co accidido latos para poder evitar
que dho Fr. Donato continuase en
mal tratar a hi siegos tambien. Se cu-
doso dho Tizan alatop, y tambien a la
hija reyna que acudio con el mismo fin.
Que quanto lleva dho y despues en la
verdad bajo del Tizan fechos en que
se afirma, sacrificio, y nos fiamos por q.
dijo no saber escribir, espacio ser de
edad de setenta y quatro años fiamos
la mida y enfezado todo y q. dho

Chancilleria

Moyan dausquier

Araenu

Manuel Miguel

Agustino Larana

4º vesp.

Indha villa, dia, mes, y año referidos
dho Fr. Alc. hizo comparecer ante si
y demas dho Fr. Mancor, alrededor de q.
resuadha villa, segun su mida recibio
Tizan ^{to} por don Nro Fr. y era malo de
una en forma de dio, y hauiendo lo hecho
cumplidam ^{to} bajo el prometido de q.
la verdad a lo que hicieron fuere pac-

guntado y licido althenor & dho autor.

Opicio Dijo, que el dia doce del corriente mes
y año, viendo el topo bulla en la calle y viose
que le llamaban por su nombre ala que se ase-
mo ala Veneciana de su taller ó tienda, y viendo
de ella tendidos en el suelo y apurados á p'z
Dona en Tizas y plachas, & Arriquuz hu-
micos, y el primero de estos encima del segundo,
y que bistro por el topo esta posición en los hú-
eror arriba refugio, acudió prontamente
a desbaratarlo, porque no sabed si se dice alguna
desgracia, pero quando llego á ellos ya estia-
ban expuestos, pero notaba el mestizo que cubie-
ron para tener dor humos chicos, y que
tampoco sabe si dho dia doce sacudió golpe
dho Tizas á la mujer Mariana Arriquuz,
pero que ha oydo publicar. Sacude dho Tizas
á ladra humos, y que hacen una cosa mala
en el matrimonio. Que el galán sacó y la
verdad bajo del rocamiento hecho en que se
afirmó sacrificio y firmó despues al santo
expresando sea aedad de treinta y siete
años, y en fechado firmo yo el dho

escrivano =

Juan Francisco
de
Moya, y Lauregui

Marcos G. Bidaburu

Anexo

Juan Miguel de

Aguirre Saravia

S. t. p. /

En esta villa, dia, mes, y año referidos, el ex
presado S. Alc. hizo comparecer ante
si y a mi ell. no a Tabela **Bentana**
ex Oficio Ver. a ella, a la qual se más
recibio testim. por Dm Nro. L. y en
señal de crux en forma dho, y huiendo
lo hecho cumplidam. bajo el prome-
nto deix la verdad x lo que supiere y fac-
re preguntada y siendo althenor dho

Ex dho Oficio Dijo, que el dia doce del
corriente mes acorralas onze dadas
x la mañana cuando la t. culata-
lina de su casa sintio una gran bulla
en la casa inmediata en la que hui-
to Jph Donato ex Tizar y empero
abajar la t. para ver lo que ocurría

7

en la referida casa & hauizacion de ho
Tirzar, y al tipo de poner en efectos se indeci-
cion sintio cosa gran bulla en la calle
publica, y apresurando el paso para ver los
que se reducia alueg que llego a la puerta
de la casa vio que era en mediana talia el
referido Fr. Donato, gritando a todos los
que lleva tendian que habia de tipo, y apo-
co vino bio latop que en la misma casa talia
Mathias & Triucuz, y hauiendo agena-
do dhos Tirzar y Triucuz, el primero de
xubo al segundo en tierra, y quedo Tir-
zar lo mal trataba y sacudia, que inme-
diatamente puso la mano al parase en la
quimera acompañada de su Madre Joaq.^{na}
& Aldaeta, pender tales podian separar
y hauiendo llegado a ello, luego que la tipo
y su Madre quisieron poner en efectos hubie-
ra intencion sacudio al tipo en la mes-
illa izquierda dho Fr. Donato, y ha oydo
deix a su Madre que la buena intencion
la costo el ser apresada, que no bio dho
dia doce que el referido Tirzar obiese
sacudido ahi mujer pero presume que

si por haues visto que la Mariana
etruizar tenia amoratado y de
negrido parte del Tizas, y por hauy p
oydo baxias beras labulla x aquella
casa, como tambien por haues oydo
publicamente han en mala vida dhoz
Tizas y Mariana: Que despues dela
quimera d'Ana que tuvieron dhoz Tizas con
la sieyra Anicoria o ydo decia a la
Mariana que su marido hizo peda-
zos la Redecilla y Sombrios al Padre,
y hechos como la mitad del Sombrios
de el corredor a la huerta, el que
huiros latos con Tocuras por quitar
las huertas de las dos Casas contiguas,
y la parte que quedas Tocuras de expre-
sado medio Sombrios se han ejecutado
con instrumentos cortante, como
tambien las Tocuras del otro medio
Sombrios y Redecilla que huiros en
laminna Casa x Tizas. Que quanto
llena dho y despues es la verdad bajo
del juramento fecho en que se apre-
mo sacrificio y fiamo despues dho
mismo, expresando su credad.

Veintey cuatro años y en febrero
fui yo tambien y el ^{no} 11-

Yo
Juan Francisco de
Noya, y Dauxegui

Isabeta Benturada vivi

Abril año

Primeros del año

Aquimpe Sarasua

6.º tomo

En esta villa, adicay los de septiembre año de seys
cientos noventa y tres, el dho señor Alfonso
comparcer ante si y año el ^{no} 11.º de Marzo
y Adacta her. a ella la qual fué mandado
abrir Testamento por Dñs Nro Señor, una
senal de Cruz en forma de diez, y la hereda ha
vicio de hechos cumplidamente baso en el piso metro
decir la verdad a lo que supiere y fuere pregun
tada, y siendo althenor el dho anno el oficio

Dijo que entre diez y once de la mañana
del dia doce del corriente mes y año, bis de diez
despuntas a la casa, en la qual la testituzione
y testimonio de Tirar acorde y lo que decia
que le llegas Matias y Ancares venia a

la audiencia en su propia casa, y que apresu-
naro despues que oyó esto bis quiesca
de la casa del doctor Jfr Donato a Matias
et Anicruz quien inmediatamente le bando
el banio en ademan de la audiencia al reyendo
Tirzar el que inmediatamente se apresu-
ne en su hiega Matias lo de uno en tierra
y le sacudio tres o quatroas cacheos, despues
que la taza y otra basura fruta los
separaron, y despues de haberlos separa-
do entre los laterales en el salon de la casa e
haciacion de Tirzar acompañando
a este, quien apresu una redecilla
negra que estaba en el hielo y la hizo
pedazo entre las manos, y lo tam-
bien que cojiendo en el hielo del mismo
salon un sombrero negro lo llevó sobre
una mesa y con un instrumento contien-
te que no se acuerda si era cuchillo,
o forman lo pico en muchas partes, y en
este estado persuadiendo la taza a q.
dho sombrero y redecilla serian eta-
tias et Anicruz Dijo al ejecutado Tir-
zar que no hiciese temerante y demo-.

traciones, porque significaban mucho, à
lo que no condeces el expresidente ^o P. Dona-
tto, pero ~~cojiente~~ el sombrero lo tiró abajo
y con una Axuela lo hizo pedazos y cojien-
do esto los tiró ~~de~~ de el corredor ala muer-
ta: Que no sabe si el dia doce ya llevado ele-
presado. P. Donato la odio muchisimo
a la mujer Mariana de Azucena, pero por
haver oido acerca eubaria, ocasiones la
se la halle maltratada, basta, basta, y pa-
blicamente a oido latigo que el expresa-
do Trigar No cumpla ciertas atenciones co-
respondientes a su mujer y lada una mala
vida. Que quieran libralos y de sueldo el la
ciudad bajo del Tuzamán fecha, en que se apre-
mó sacrificio, y no firmo porque dijo nola
ver escrito expreso heredad ni cincuenta
y tres años firmo su mío, y en febrero año
firmo tambien yo el ^{ms} 27

Juan Francisco
Moyano Vaquerizo

Anacón
Juan Miguel
Aguirre Latorre

Orador

Recomendose por ahora a P. Donato

a Tizas en la prisión en que se halla con
encargo de su custodia al Alcalde de Cas-
tellos de esta villa, demanda para mayor
instrucción de la causa, que el sombrero
y plato que resultan de la misma han
pedanado Dho Tizas se recosfan por el pre-
señor H. y M. y quedan en su po-
der estos, para proceder lo que hubie-
re lugar, y que se amplíe la summa-
ria demanda y fiemis, condiciones.
Cristóv. Atreor, El. ^{Cónsul} Juan Francisco Moya
y Taurégui Alcalde y Juez Ordina-
rio de esta villa de Bergara en ella à
días y seis y seis mil seiscientos
noventa y tres, a 9. doy fe y o. d. n.

Juan Tizas
Moya, y Taurégui

Lic. Aguirre Lasa

Anexo
Juan Miguel de
Aguirre Lasa

W. y obligar.

En esta villa, dia, mes, y año referidos, y el

40

Chrt. no ley y no cafigue clauso que antecede para
todos sus efectos en persona, a Bernardo de Lom
bida Alcayde Carretero questa villa, quien enterado
en todo Dijo que se obliga, y se obliga Conducirnos
y vienes huidos y por fuerza, a tener culapacion en
que se halla la persona de Frn Donato de Tizas
Condenado en esos, a disposicion del l. Juzg de esta
Causa, o rocas competencia otra cosa slemente,
sopena expagar las costas y danos que los
Contrarios Pultarzen, y ademas de incumplir en las
penas establecidas, contra los Alcaydes Carretero
que no cumplen conduciendo y obligacion, q es
Respondio, y se congo esta obligacion, siendo testi-
gos Miguel, y Sebastian de Vizcarra, vecindad
villa de Bergara: Yo el dho dñ fe al otorgante q.
no fime, y por el dicho tiempo fime en nombre
de este pso
Sebastian Vizcarra

Testifican.
J. L. S. M. B. R. S.
y Recd.

Anacm
Juan Miguel &
Agustín Vizcarra

To el dho Juan Miguel Agustín Vizcarra en

plim^{to}. El auto que antecede, pase en Com-
pañia a Bernardo e Lombida Alquazil
y esta dha villa, Domingo Atxua, y Loren-
zo de Zerenato her. xella, alacasa y huem-
ta x Iph Donato e Tizar concernido en
estos autos; y en el salón e ella encontra-
mos, en pedazo e sombras negras; y en el otro
tambien negra en dor pedazos; y en la muer-
ta dos pedazos e sombras negras; Cuchaspie-
ras, e sombras y hechizos en su poder
el dho Alquazil en cumplim^{to} del citado
auto, y en su consecuencia, lo pongo por
fée y diligencia, y lo firmo e cedula da-
me yano = Repidoz

Huamplisuelo

Alquazil Atxua



71^o top

Invera villa e Bergara el diez y siete
de septiembre de mil setecientos noven-
ta y uno, dho s. Alc. Piso comparecer
ante mi y ante el dho fr. de Zubia
verino e esta villa requiero su
más cabio Testamento por Dho Nro
Señor y una señal de Cruz en forma.

N^o 20

edas, y hauiendo lo hecho cumplidamente
bajo x^el prometio de la v^ac^ada x^elo que
hipiere y fuere preguntado y siendo althenor
ff edho auto x opa^s, Dijo, que acorazadas dier
y media x la manana del dia doce del corriente
de mayo, quando est^eaba trabajando en
el umbral de la puerta de casa, sin oir
una gran bulla en la calle, y hauiendo pue-
do a entender aque se redia vio que P^r Donato x Tizas salia de la casa x la puerta
cior y apoco vino tambien salia x la misma
Marxias x Atenius, y alueg que este salio
se agarraron los referidos Atenius y Tizas
y vio est^e q^{ue} en pals le banzaro en alto perq.
no sabe qual ellos dos lo tenia, y hauiendo a-
uditido est^e q^{ue} se separarlos reparo q^{ue} el q^{ue}
precaso P^r Donato daba algunos golpes
x punto al cuello Atenius, que inmedia-
tamente q^{ue} bis est^e q^{ue} los azu-
bachos estaban apurados audos pronto
niente se separarlos y q^{ue} con q^{ue} q^{ue} q^{ue}
do por varias personas x la verindad, q^{ue}
acudieron a la bullia, y quando vieron q^{ue}
la separacion obro est^e q^{ue} el baston

opalo arriba dho lo cosio y lebanos del
hijo Matias de Arriazu. Que el dho no
havia que p'k Donato de Tizaz mal-
tratase a la mujer Mariana de Arriazu,
pers a oyo publicam' la siente sacaria
algunas veces y q. charca mala vida
dho Tizaz y su mujer. Que quanto lle-
ba dho y despues en la veda bajo del
Tizam' q' fecha en que se apriño, faci-
lo q' p'no, despues de h'ndos q' p'cando
se a h'edad de veinticuatro años
y enfermito dho dho

Juan ^{co} de Vabina

Juan Juan de
Moyar Iauzqui

Anaemi
Juan Miguel de
Aguirre Sarasua

C. tpo. / En esta villa, dia, mes, y año referidos
el dho s. Aho hizo comparecer ante
si y demis el s. ^{mo} a Sebastian de Goribar
en su vecna dha villa, el qual ho
m'nd recibio Tizam' por Dho N're s.
y una l'vial de Cruz en forma dho

12

y la syo dha hauiendo lo hecho cumplida-
mente bajo xcl prometio decir la verdad
xlo que le piers y fuere preguntada y sien-
do al thenor xds dho anno e oficio Dijo, que
el dia doce del corriente mes por la mania-
na llamo a la xps Mariana xtricuz
mujer ^{ma} xps. a xph Donato de Tizas, y
hauiendo pagado la xps a la casa x hau-
tazion xcos en los en el salon donde se
encontro con dho matrimonio y la via-
da del espaldado Tizas, i inmediatamente
ladio a la xps dha Mariana q. hauia de ser-
bir a xps x que la ciuda la quitaba el
credito diciendo al marido que para la
Mariana hauia traido vaxas, vinos y aca-
lladas vino, also que contes con la ciuda q.
alguna vez la llevaba en quartillo, y otra
vez quartillo y medio, que oydo esos talos
latops para sacar, y de alli arrastrar hasta
una gran bulla en la calle latop y audio
haver logue hera y vio eraban agena-
dos Maricias xtricuz, y xph Donato de
Tizas quien de en pechugon desribio en
tierra al dho xtricuz, y cuando crece
en el hueco le saco las vaxas punadas,

y una partida dho Tizas, pero que pa-
ra e los precedio la amenaza de tales
por parte dho Alzicur. Que con el
motivo de haver sido la dho Companera
dla parvina a oyo acusa que q.
vino con su Marido dla villa d Eguis-
ea tenia una muy buena vida, pero q.
le havian hecho perder (aunque no
sabia quien) y que no la trataba con
la atencion q. que curonres. Poco
abriste q. vbia sacudido Tizas ahi
mujer ni q la maltratase, pero q
a oyo publicam la Maltrata, y haren
mala vida dhos Tizas y parvina. Que
quanto llevaba dho y de puestos el laber-
dado bajo del Tizam fecho en q se hafia
mò sacrificio y firmo despues de humis
expresando tener hechado q. cintas y cin-
cos años y en fecha de 20 de Octubre

Juan Francisco

Moyaz Dauayui

Sebastiana de gonibar

Anacomi

Juan Miquel d Aguirre Sarasa

Aguirre Sarasa

Concl Dorrato & Vizcarra Maestro Grisales
 a Salariado contra Villa de Negara y Pe-
 cino de ella preso en la Real Concejal de la
 misma, ante un como mas hinc la justicia
 parecio y digo que para acusar la causa
 de oficio que un entiende conmigo y que
 nata que dem continuacion pudieran
~~que~~ sobrevenir en perjuicio de las familias
 del piso y Suplico se me provea de la
 pendencia de procedimientos en otra causa contra
 mi en calidad que me hallare entre los portados
 en la acentuada discriminacion que un juez
 toma en mis favor y en mi familia o que re-
 ciba especial favor de su clemencia
 tenido en cuenta

Concl Dorrato & Vizcarra

Fnto. En vista de la sumaria precedente, y del allanamiento
 de Josef Dorrato vecino de Vizcarra, se manda, que sea suelto
 o la prisión en que se halla, apresándosele aquí
 en lo sucesivo se contenga y se dar modo a igual

procedim.^{to}, so pena o que no se le dirime
laxa la menor cosa; Y contanto se dà por
fencida esta causa. Y por este su Acto
así lo proclamó, mandó, y firmó con este
sobre el Señor D^r. Juan Fr. de Moya Al-
calde y Juez ordinario de esta villa de Her-
árcano de Sep^rc. xemil setecientos no-
venta y tres, con condensación de costar a
los fizas.

Juan Fr. de
Moya, y suscripción

Lic. D^r. Juan M. Rama
de Aguirreberna

Anselmi
Juan Miguel de
Aguirre Lasaun 

M.
En la p^r. Carreles nro da villa, y en su casa
con xfil nella, dia, mes, y año referidos
y d^e el dho 11^{mo} ley, y no se fique el autor
que ante se de para los sus efectos
en persona al p^r Donato de Tizor conve-
nido en él quedoy fe^r y firmo-

Juan Miguel de
Aguirre Lasaun 

Ora. En dha cosa conxfil dia, mes, año refe-

14

vidos, y ó el dho 11.^{mo} hize otra igual no
rifican. En que el antecedente concibimos
autos para sus efectos, en persona, a Bernar-
do de Lombida, Alcalde de Cazaleas de Gata.
Dha villa quedo fijo y firmado.

Juan Miguel de
Aguirre Sarasa 

Dijo fijo ha querido ocupado, en la demasia y
diligencia procedentes los días anteriores
y lo firmo -

Aguirre Sarasa 

t.

José Tomás Díaz a sus
 a solvencia de su deuda con
 gara, ante su panero pijo, que el dia
 veinte del presente mes remitió notorio
 cierto acto probado por la notaria
 de Almería, en la qual se manifiesta
 que no tienen en contrario; y por
 quanto presenté a la otra de
 Almería, y conviene así a mi derecho.
 Sup. atón se iba mandar, que por
 el est.º actuari, y bajo el competente
 de los autos de su
 de la causa entre quien procede la justicia
 que pido cuando lo necesario con cosa de

José Tomás Díaz

Auto y por presentada esta Petición en que

anto ha lugar de derecho, y en su
virtud, y por Auto de la Nación,
se manda, que el presente Es-
cribano entregue a Don Óscar Donato
de Xiraz el Proceso de estos
dichos Autos bajo su competencia
Ricardo, y que el referido Xiraz
pague en su primer lugar las
costas que se hubieren causado
en este Expediente, conociendo
al Auto presentado en veinte de
este mes. Por este año lo pro-
vicio, mandó, y firmó, con acuerdo
de Alfonso, el Señor Alcalde
y Juez ordinario de esta villa de
Vergara a Veinte y seis de Septiembre
de mil Setecientos noventa y dos,
de quedo y fe.

Lic Aguirre

Juan Francisco
Moyano de la Vega

Monro de Echauri

Notif. al Enseñanza dos dia, mes, y

16-

ano y el Exmo. Señor, y testifiqué el dho
precedente à José Donato de Yáizas
a quien entregué este Acto, y doy
fie.

Español

Pago Yáizas doscientos veinte y ocho.
q. Las costas de dho exped. y firmé:
Se devolvieron
30. del trato.

Español

P

Con el ratiñor de la misura - que un como me han
 ya lugan o pareces, T digo qd contiene a mi clara
 - cho tenia copia negra del rato, qd le han
 seguido despues de justicia della misma villa
 contra Jph Domínguez Tizaz por maltratamiento
 qd causado con escandalos publicos a su
 actual mujer, qd a mi tamqdo hystico se
 leviva mandaz, qd el scribano que queria
 ha suscribido qd se me provea otra copia
 con precedente licacion del prestad Jph Do-
 mínguez, qd que me enrique en manua fechante,
 pagandole lo qd fizo, qd debidaz denueyo, no
 todo procede des. qd pds corroy pro d. a.

Pedro Matias de Hacíquez

~~Atencion~~

Por presentada que peticion en quanto
 alugar edio, qd en la vista semainda, qd
 yo el Sr. probre a esa parte, del traslado

Como lo pide, Con licencia de Fr. Domingo d.
Táizas, Convenido en la misma peticion
Lomando, y firmo, el d^o. D^r. Ana. María d^r
Uquiza beña M^r, y fuer Ordinario desta
villa de Bergara, en la veinte y tres
y octubre de mil setecientos noventa
y seis, y quedo suscrito y d^o d^r

D^r. Antoni^s María

de Aguirrebeña, sacerdote de Arroimi

Juan Miguel d^r

Aguirreberazua d^r

M.

En la villa de Bergara, el veinte y cinco
y octubre de mil setecientos noventa
y seis, y d^o el dñs 11. expedí a Fr. Domingo Táizas
en forma, a Fr. Domingo Táizas Conde
nido en el auto que anexado, a mi oficio

para las diez horas de la mañana del dia
siguiente veinte y seis del corriente mes
y año, por liquidez avisar al hermano
y Convento, etcas, lado q. de cota, cula

petacion que anteriorde, oportignece poner
 no a companiado, y envezado seudo. Dijo q.
 le daba por aprobado, en bastante forma, q. que
 Doy fe y fime =

Juan Mignel

Aguirre Larama



Diligencia:

Doy fe de haber ensegado, a la parte el tra-
 tado, q. q. se mencionando, por el año q. que
 anexo zede y fime =

Aguirre Larama

